

TRIBUNA LIBRE

El Estatuto que propugna Unidad Galega

AVELINO POUSA

Secretario general del Partido Galleguista

Galicia es un pueblo con personalidad propia, definida por sus características históricas, culturales, etnográficas y socioeconómicas.

Galicia es una de las nacionalidades históricas que, con Euskadi y Cataluña, forma esa trilogía con personalidad indiscutible en el marco del Estado español.

Las diferencias de Galicia con respecto a las otras dos se basan en condiciones de tipo económico, de estructura social, en su escasa industrialización, en su aislamiento debido a las malas vías de comunicación, en sus deficiencias de tipo educativo y sanitario y en el predominio del sector primario.

Se ha afirmado repetidamente que Galicia es una tierra rica habitada por gente pobre. Ya lo afirmaba hace más de siglo y medio aquel curioso personaje inglés, el vendedor de biblias Jorge Borrow, «don Jorgito».

El hecho indiscutible es el atraso y marginación de una tierra que ha visto marchar a millones de sus hijos por los cuatro puntos cardinales de la emigración.

Galicia posee un idioma propio, hermano del castellano y del catalán y padre —o hermano mayor, al menos— del portugués. Un idioma marginado por la Administración desde hace más de cuatro siglos, tras la dura represión de los Reyes Católicos, calificada por el cronista aragonés Zurita como la «doma y castración del Reino de Galicia». Un idioma conservado amorosamente, «teimudamente», por las clases más humildes y marginadas: por los labriegos y marineros, la gran masa que llegó a significar más del 80% de la población gallega y que todavía hoy supone más del 50% de la población total, más del doble de esta población a nivel estatal.

Una de las características diferenciales de Galicia es, precisamente, este apego de las clases populares a su cultura autóctona, lo que contrasta con Cataluña y Euskadi, en las que fue la burguesía la defensora del idioma y la cultura.

Este hecho cuenta a la hora de la decisión política, en la que la población rural tiene escaso peso. Eso explica los resultados electorales en Galicia, en los que parece que el sentido de identidad de los gallegos es pobre. Sin embargo, no es así. Lo que ocurre es que la pequeña burguesía gallega, mimética de la foránea, desertó de su idioma y con ello, en parte, de su propia identidad, distanciándose de las masas populares y llegando a crear ese complejo de que hablar castellano era hablar bien y hablar gallego era hablar mal.

Políticamente Galicia fue un coto electoral propicio a los manejos electoralistas basados en un montaje caciquil fomentado por el centralismo, que así podía situar allí a muchos diputados cuneros. Ganar elecciones en Galicia era muy fácil para los gobiernos civiles. Y todavía sigue siéndolo para el aparato estatal. Añádase a esto la desconfianza que en los políticos y en la política tiene la gran masa rural —que sólo conoce de la política los manejos y triquiñuelas de los caciques de turno— y se explicará fácilmente el abstencionismo electoral, que llega a más del 50% de la población gallega.

Pero Galicia comienza a

despertar. Mejor dicho, ha comenzado ya hace más de un siglo, aunque, durante muchos años, ese despertar haya sido sólo manifestación testimonial de minorías intelectuales.

Recuperar la identidad

La lucha por la recuperación de su propia identidad podemos situarla a partir de la llamada revolución gallega de 1846, terminada trágicamente con los fusilamientos de Carral. Sigue en las voces de Aurelio Aguirre, los federalistas de la primera República y el clamor de los poetas —Rosalia de Castro, Pondal y Curros Enríquez—, se manifiesta políticamente con el regionalismo de Alfredo Brañas y arraiga en movimientos populares como los de Solidaridad Gallega (1907) y movimientos agraristas subsiguientes. Con la creación de las Irmandades da Fala, en 1916, adquiere ya matiz claramente nacionalista, culminando con la creación del Partido Galleguista, en diciembre de 1931. Militantes de este partido fueron Castelao, Suárez Picallo, Otero Pedrayo y Alejandro Bóveda, entre otros, que dejaron una impronta de ética y dignidad en la política gallega, conducta prácticamente inédita en este campo hasta entonces.

Bóveda fue el animador y dinamizador del Estatuto de Autonomía, plebiscitado y aprobado por el pueblo gallego el 28 de junio de 1936. Su entrega a esta labor le costaría la vida en agosto de ese año. Su nombre es asumido hoy como bandera de los nacionalistas gallegos de todos los matices.

Los miembros del Partido Galleguista fueron sañudamente perseguidos por el franquismo; unos murieron, otros tuvieron que emigrar y algunos se refugiaron en actividades puramente culturales.

Pero la mayoría de los gallegos han retomado la bandera de la autonomía y, después del cambio de régimen, ha comenzado a reivindicar para su pueblo un derecho de autogobierno a nivel de lo que permita la Constitución.

Al constituirse la Junta Preautonómica de Galicia, solicitó de los partidos políticos y de las entidades públicas y culturales su aportación en proyectos o bases para la elaboración de un proyecto de Estatuto de Autonomía.

La Junta designó una comisión que, por el número de sus miembros, fue llamada la «Comisión de los dieciséis», formada por ocho representantes de UCD, dos de AP, dos del PSOE, uno del PCG, uno del PTG, uno del POG y uno del PG.

La comisión redactó el llamado «Estatuto de los dieciséis», que parecía ser el modelo aceptado por la gran mayoría de las fuerzas políticas parlamentarias y extraparlamentarias gallegas. Pero, tras las elecciones generales del 1 de marzo, los sectores más reaccionarios de UCD impusieron su criterio y modificaron el modelo de Estatuto, rebajando muchas de sus competencias, lo que dio lugar al descontento de grandes sectores de la opinión gallega y a una lucha entre este

sector y el sector más galleguista de la propia UCD.

La coalición Unidad Galega, formada por el PG (Partido Galleguista), POG (Partido Obreiro Galego) y PSG (Partido Socialista Galego), mostró su repulsa a las modificaciones introducidas en el Estatuto de los dieciséis, y elaboró un modelo propio que recoge sus aspiraciones, a fin de que Galicia alcance las más altas cotas de competencias dentro del marco constitucional, que fue uno de los compromisos adquiridos por la coalición frente a sus electores. Esta coalición, que estuvo cerca de obtener dos puestos en el Parlamento, mejoró notablemente el número de votantes en las elecciones municipales, en las que sacó concejales en todos los municipios en que presentó candidatura, constituyendo la verdadera revelación de dichas elecciones y marcando un claro rumbo en la marcha ascendente de los partidos nacionalistas gallegos.

Competencias a reivindicar

Ante la pasividad de las fuerzas en el poder, Unidad Galega, por medio del Partido Galleguista, buscó la colaboración de las fuerzas nacionalistas catalanas y vascas cercanas ideológicamente a dicho partido —Convergencia y Unió, en Catalunya, y PNV, en Euskadi—, quienes se ofrecieron a defender las enmiendas presentadas por Unidad Galega para la mejora del Estatuto que estos días se discute.

Aunque cada uno de los tres partidos de Unidad Galega realiza gestiones por su cuenta, para conseguir un Estatuto adecuado para Galicia, en síntesis los que militamos en ellos coincidimos en reivindicar, entre otras, las siguientes competencias:

1. La necesidad de que el idioma gallego —hablado por más del 70% de nuestra población— sea reconocido y tratado en plan de igualdad con el castellano, especificando el deber de su conocimiento, además del derecho, por ser idioma oficial en Galicia.

Por haber sido concedidos ya a Cataluña y Euskadi en el capítulo de competencias exclusivas, pedimos para la Comunidad Autónoma Gallega, las siguientes:

a) La organización, demarcación y régimen local de Galicia con reconocimiento de la personalidad jurídica de la parroquia rural y la comarca; modificación —si procede— de los términos municipales, de los nombres de los municipios y toponimia.

b) La integración de los presupuestos de las Diputaciones Provinciales en el de la Xunta de Galicia, que debe tener poder jurisdiccional sobre las mismas, a fin de evitar que se conviertan en un poder paralelo del ente autonómico que pueda estorbar sus decisiones.

c) La constitución de la Comisión Mixta Estado Comunidad Autónoma Gallega, que tendrá que reunirse en el plazo máximo de un mes desde la aprobación del Estatuto de Autonomía, y que tendrá como fines realizar las transferencias y establecer el calendario de las mismas.

d) Cooperativas, pósitos y

mutualidades, no incluidas en la Seguridad Social, conforme a la legislación general en materia mercantil.

e) Comercio interior y defensa del consumidor.

f) Promoción, desarrollo económico y planificación de la actividad económica de Galicia, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

g) Las instituciones de crédito corporativo público y territorial y Cajas de Ahorro en el marco de las bases que sobre ordenación del crédito y la banca dicte el Estado, y de la política monetaria general.

h) Desarrollo comunitario. Condición femenina. Política infantil, juvenil y de la tercera edad.

Algunas de estas competencias exclusivas figuraba como tal en el Estatuto de los 16, pero fueron rebajadas o pasadas a competencias dentro del marco de la legislación estatal, quizá para eludir el control popular sobre ciertas instituciones.

En relación con la Administración de Justicia, Unidad Galega reclama las facultades que las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial reconozcan, reserven o atribuyan al Gobierno y para el nombramiento de magistrados, jueces, secretarios y demás funcionarios de la Administración de Justicia en Galicia se considere mérito preferente el conocimiento del derecho especial gallego y del idioma del país.

Otra competencia que reclama Unidad Galega es la relativa a la enseñanza en toda su extensión: niveles, grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio del artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen y de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149,1,30.º de la misma y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento.

Otra cuestión que Unidad Galega considera fundamental para el Estatuto Gallego es la asunción por parte de la Comunidad Autónoma Gallega del desarrollo legislativo de las normas básicas del Estado en materia de medios de comunicación social, respetando lo que dispone el artículo 20 de la Constitución. El derecho a disponer del segundo canal de TVE, mientras el Estado no inste un tercer canal de uso exclusivo para la comunidad autónoma.

El derecho de la Xunta de Galicia a crear y mantener su propia TV, radio y prensa, y, en general, todos los medios de comunicación social para el cumplimiento de sus fines.

Sistema proporcional

En las elecciones para el primer parlamento gallego, Unidad Galega preconiza el sistema proporcional sin fijar mínimos, como en el proyecto actualmente presentado en las Cortes, que exige un 3% del censo electoral, lo que rebaja las posibilidades de representación de las minorías, que consideramos muy importante, sobre todo en las provincias de Lugo y Orense, donde el abstencionismo es mayor y, por ello, más necesaria la representación de las minorías, para evitar que el grupo dominante —que no mayoritario— aparezca como único portavoz de un pueblo que, en su mayoría, no entra en el juego electoral.